



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 10 NOV 2020

Rad. No. 1100140030-05-2017-01180-00

Teniendo en cuenta la documental que antecede, se Dispone:

1.- Previo a aceptar la renuncia presentada por la apoderada de la parte actora, requiérase a la misma para que presente tal solicitud acompañada de la comunicación remitida a su poderdante de conformidad con el Art 76 del C.G.P.

2.- Teniendo en cuenta la liquidación de costas efectuada por la secretaria de este despacho, y como quiera que la misma se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su correspondiente APROBACIÓN de conformidad a lo previsto en el artículo 366 del C. G del P. (fl.65).

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>83</u>
Fijado hoy <u>10 NOV 2020</u> a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria